República de Colombia

Gobernación de Nariño
Secretaría de Educación
- Recursos Humanos -

RESOLUCIÓN NÚMERO 2070
(21 JUN. 2013)

Por la cual se concede vacaciones a los funcionarios administrativos, en el ramo de la Educación.

EL SECRETARIO EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales,

C O N S I D E R A N D O

Que los funcionarios administrativos del municipio de SANDONA, solicitan se les conceda vacaciones por haber laborado un (1) año ininterrumpidamente, contando dicha solicitud, con el visto bueno del Rector del Establecimiento Educativo al cual se encuentran asignados.

Que por cada año de servicios en forma ininterrumpida los funcionarios tienen derecho a quince (15) días hábiles consecutivos de vacaciones remuneradas, artículo 08, D.L. 3135/68; artículo 08 D.L. 1045/78.

Que el jefe del organismo, funcionario a quien se haya delegado tal atributo, es el competente para conceder vacaciones, de acuerdo a lo previsto en el Decreto 1045 de 1978.

Que mediante Resolución No. 619 del 02 de Abril de 2008, se delega a la Secretaría de Educación Departamental, para decidir sobre situaciones Administrativas de carácter transitorio tales como las vacaciones del personal administrativo de las Instituciones Educativas.

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Concédase vacaciones por el término de (15) quince días hábiles a los funcionarios administrativos del municipio de SANDONA:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	CARGO	PERIODO LABORADO		PERIODO PROGRAMADO		INSTITUCION
1	ANA BELY ENRÍQUEZ GUSTIN	27286297	SECRETARIO	16/ene/2012	15/ene/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE PRAGA
2	GLADIS PATRICIA ROSERO BURBANO	27333417	A S G	09/feb/2012	08/feb/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA JESUS DE PRAGA
3	NELSON EVERARDO ANDRADE	87572398	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	03/may/2012	02/may/2013	02/jul/2013	22/jul/2013	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SIMON BOLIVAR

ARTICULO 2°. La presente Resolución rige para los periodos señalados.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en San Juan de Pasto, a los 21 JUN. 2013

ANGEL LEONEL GARCIA PAREDES
Secretario de Educación Departamental

Vo.Bo. MAURICIO ROSERO INSUASTI
Subsecretario Administrativo y Financiero

Vo.Bo. CARLOS ANDRES LOPEZ
Profesional Universitario de Asuntos Legales

Vo Bo. AMALIA BURBANO GUERRERO
Profesional Universitario

Elaboró: Gerardo Gallardo Yépez
Técnico Operativo

SEDE ADMINISTRATIVA
Cra. 42B No 18ª - 85 Barrio Pandiaco - Conmutador: 7333737
Email: sednarino@sednarino.gov.co - www.sednarino.gov.co
Pasto (Nariño)